

ADENDUM



COMITÉ HOSPITALARIO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

Hospital: Universitario Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia

Provincia, Ciudad y Municipio: Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Siendo las diez (horas) de hoy día 25 del mes de enero del año 2022, en esta ciudad de Santo Domingo, el director general de este Centro de Salud convocó a los abajo firmantes y procedió a la lectura de la Disposición No. 0001 emitida en fecha 21 de septiembre del año 2017 del SNS, y en virtud de la cual dictó la siguiente disposición:

VISTO: La Disposición No. 0001 emitida por Director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, en fecha 21 de septiembre del año 2017;

En virtud de las funciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente disposición:

PRIMERO: Que a partir de esta fecha queda formalmente constituido el **COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA Y DESASTRES**, cuyas funciones básicas son las siguientes:

- a. Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de Emergencias y Desastres en sus tres fases (antes, durante y después), propiciando la participación de todos sus trabajadores.
- b. Elaborar el Plan Hospitalario de Reducción de Riesgos de la institución, debiendo ponerlo en conocimiento del MSP y SNS para su ejecución a través de la División de Urgencias y Emergencias.
- c. Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio hospitalario. Dicho Plan será puesto en conocimiento del MSP y SNS a través de la División de Urgencias y Emergencias para su aprobación.
- d. Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de Emergencias y Desastres, dirigidos al personal de la institución y de la población en general en su jurisdicción.
- e. Coordinar permanentemente con los organismos sectoriales y extrasectoriales de su jurisdicción a fin de establecer los mecanismos más adecuados para la respuesta y rehabilitación.

SEGUNDO: Que los integrantes del Comité serán las siguientes personas:

Nombre: Dr. Jorge Arturo Jiménez Director General	Cargo: Presidente
Nombre: Dr. Justo José Nicasio Gerente de Emergencia	Cargo: Secretario
Nombre: Dr. Abrahám de los Santos Coordinador Operativo Emergencia	Cargo: Coordinador
Nombre: Dra. Franca Valois Subdirectora Médica	Cargo: Miembro
Nombre: Lic. Reolinda Feliz Subdirectora Administrativa	Cargo: Miembro
Nombre: Coronel José Noboa Peña Encargado de Seguridad	Cargo: Miembro
Nombre: Lic. Pura Cordero Gerente de Laboratorio	Cargo: Miembro
Nombre: Lic. María del Carmen Reyes Gerente de Farmacia	Cargo: Miembro
Nombre: Lic. Bartola Terrero Gerente de Enfermería	Cargo: Miembro
Nombre: Dra. Mercedes Duran Gerente de Epidemiología	Cargo: Miembro
Nombre: Lic. Evelin Ferrera Gerente de Recursos Humanos	Cargo: Miembro
Nombre: Dra. Ercilia Polanco Gerente de Enseñanza e Investigaciones	Cargo: Miembro
Nombre: Dra. Rosa Santana Subdirectora de Planificación y Calidad	Cargo: Miembro
Nombre: Dra. Natacha Cortorreal Gerente de Consulta Externa	Cargo: Miembro
Nombre: Dra. Katy Rodriguez Gerente de Perinatología	Cargo: Miembro
Nombre: Dr. Michael Trinidad Gerente de Obstetricia	Cargo: Miembro
Nombre: Lic. Manuela Herrera Encargada de Compras	Cargo: Miembro

Nombre: Ing. Martin Adan Cargo: Miembro
 Gerente de Tecnología
 Nombre: Sr. Pascual González Cargo: Miembro
 Encargado de Mayordomía
 Nombre: Sr. Fremio Genao Cargo: Miembro
 Encargado de Mantenimiento
 Nombre: Sr. José Genaro Cargo: Miembro
 Encargado de Electromedicina

Párrafo: En caso de que uno o más miembros del Comité dejen el cargo o su función administrativa, ocupará su puesto la persona entrante que pase a ocupar su posición.

TERCERO: Cada miembro del comité tendrá un suplente, quien asumirá temporalmente sus responsabilidades en caso de ausencias, siendo estas las siguientes personas:

Nombre Dr. Valery Cargo: Suplente de presidente
 Nombre DR. ABRAHAM DE LOS SANTOS Cargo: Suplente de secretario
 Nombre Donal Cesso Cargo: suplente de coordinador
 Nombre teniente Rojas Catedral Cargo: Suplente de miembro
 Nombre OS SAI SO Cargo: Suplente de miembro
 Nombre Manuela Herrera Cargo: Suplente de miembro
 Nombre Jairo Lara Cargo: Suplente de miembro
 Nombre Luzgarcía Cargo: Suplente de miembro
 Nombre Elizabeth Florian Cargo: Suplente de miembro
 Nombre La Dora Dora Cargo: Suplente de miembro
 Nombre Lic. Rebeca Fabz Cargo: Suplente de miembro
 Nombre Yilda Herrera Cargo: Suplente de miembro
 Nombre Dra. Yzabella Marras Cargo: Suplente de miembro
 Nombre L. Franc. Piza Cargo: Suplente de miembro
 Nombre ROSA SANTANA Cargo: Suplente de miembro
 Nombre Vidalino Delgado Cargo: Suplente de miembro

Nombre Rosario Campos Cargo: Suplente de miembro
NO
Nombre Angela Ypate Cargo: Suplente de miembro
Nombre D. Beltr Cargo: Suplente de miembro
Nombre Rede Margarita Brand Cargo: Suplente de miembro
Nombre _____ Cargo: Suplente de miembro

CUARTO: Los lineamientos y funciones generales del Comité, son los que se detallan en el documento que acompaña esta acta constitutiva.

Visto y Avalado por:

[Handwritten Signature]

